

**MAXIMO BAUDUCCO**

**S.A.C.I.F. e I.**

FIJA DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MÁXIMO BAUDUCCO S.A.C.I.F. e I. s/Fijan domicilio; Expte. N° 2099 - Año 2016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Actas de Asamblea N° 59 de fecha 20 de octubre de 2016 se ha fijado el domicilio legal de la dovirfsf en calle Balcarce N° 364 de la ciudad de El Trébol (Dpto. San Martín - Provincia de Santa Fe). Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 26 de Octubre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 308258 Nov. 22

---

**NORTHLANDS**

**SOCIEDAD ANONIMA**

ESTATUTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10, inc. a) de la Ley de Sociedades se hace saber de la constitución de Northlands Sociedad Anónima”, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Datos personales de los accionistas: Hugo Alberto Barabucci, de nacionalidad argentina, nacido el veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis, DNI N° 17.812.517, de apellido materno Garay, de profesión criador de ganado equino, casado en primeras nupcias con Claudia del Pilar Truliet, C.U.I.T. N° 20-17812517-7, domiciliado en calle J. F. Seguí N° 218 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; CLAUDIA DEL PILAR TRULIET, de nacionalidad argentina, nacida el veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, de apellido materno Brioschi, ama de casa, DNI N° 16.649.645, casada en primeras nupcias con Hugo Alberto Barabucci, C.U.I.L. N° 23-16649645-4, domiciliada en calle J. F. Seguí N° 218 de la ciudad de El trébol. Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; María Dolores Pedrana, de nacionalidad argentina, nacida el siete de enero de mil novecientos setenta y ocho, de apellido materno Gennero, Arquitecta, DNI N° 26.407.211, casada en primeras nupcias con Guillermo Depetris, C.U.I.T. N° 27-26407211-0, domiciliada en calle Italia N° 154 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, provincia de Santa Fe; Lucrecia Pedrana, de nacionalidad argentina, nacida el doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos, de apellido materno Gennero, Ingeniera Química, DNI N°29.012.280, soltera, C.U.I.T. N° 27-29012280-0, domiciliada en calle Moreno N° 475 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; Julián Cesar Gennero, de nacionalidad argentina, nacido el dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete, de apellido materno Cassina, productor agropecuario, DNI N° 17.915.252, casado en primeras nupcias con María Elisa Bruno, C.U.I.T. N° 20-17915252-6, domiciliado en calle Juan XXIII N° 1073 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; Patricio Pedrana, de nacionalidad argentina, nacido el quince de mayo de mil novecientos ochenta, de

apellido materno Gennero, Ingeniero Agrónomo, DNI N° 28.255.606, casado en primeras nupcias con Victoria Brizzio, C.U.I.T. N° 20-28255606-6, domiciliado en calle Santa Fe N° 768 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: mediante Escritura Pública N° 37 pasada por ante la Escribana Francisca Spila, titular del Registro de Contratos Públicos N° 126, de fecha 24 de noviembre de 2014 celebrado en la ciudad de El Trébol (Dpto. San Martín - Pcia. de Santa Fe).

3) Denominación: NORTHLANDS SOCIEDAD ANÓNIMA.

4) Domicilio: Tiene su domicilio legal en la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociándose a personas físicas o jurídicas, o con la colaboración de terceros, la ejecución de obras de infraestructura urbana y de dotación de los servicios necesarios para la urbanización de los terrenos y la gestión y explotación de los servicios implantados. Para ello la Sociedad podrá: a) Promover, gestionar y ejecutar las actividades urbanísticas en general, y en particular, todo el conjunto de operaciones que resulten necesarias para la ejecución de planes de urbanismo y proyectos de actuación urbanísticas, b) Adquirir, transmitir, constituir, modificar y extinguir toda clase de derechos sobre bienes muebles o inmuebles, en la manera que autorice el ordenamiento jurídico, en orden a la mejor consecución de la urbanización, edificación y aprovechamiento de éstas, c) Y en general, el desarrollo de todas las actividades con relación a la gestión de servicios municipales y a la gestión urbanística, siempre que dichas actividades no estén encuadradas en las del inciso 4° del artículo 299 de la Ley General de Sociedades y en las previstas en la Ley Provincial N° 13.154. La sociedad se valdrá de profesionales matriculados para aquellas actividades previstas en el objeto social, que requieran su necesaria concurrencia para su prestación.

6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe.

7) Capital Social: El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,00) representados por veinticinco mil (25.000) acciones de diez pesos (\$ 10,00) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho (188) de la Ley 19.550.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: el primer Directorio estará compuesto exclusivamente por un (1) miembro titular y un (1) suplente, designándose a tal efecto como titular al Ing. -Agrónomo Patricio Pedrana; y como suplente a la señora CLAUDIA DEL PILAR TRULIET. La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y cuando éste fuese plural, también al Vicepresidente del Directorio; quienes actuarán en forma individual. También podrán ser designados para ejercer la representación de la sociedad, por acta de Directorio, otro u otros Directores quienes actuaran en la forma y por el término que se resuelva en la oportunidad.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de marzo de cada año. Lo que se publica a los efectos legales por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 115 308370 Nov. 22

---

**DELAVAL S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "DELAVAL S. A. s/Designación de autoridades" (Expte. N° 2144/2016) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 59 de la sociedad del 24 de Agosto de 2016, de designación del número de directores y elección de éstos, y de la reunión de Directorio de esa misma fecha de distribución de cargos de DELAVAL S.A., se ha decidido que el directorio estará compuesto de tres (3) directores titulares y un (1) director suplente, designándose como: Presidente: Ezequiel Martín Cabona: argentino, nacido el 31/07/1972, casado, Ingeniero Agrónomo, DNI 22.743.207, CUIT 20-22743207-2, domiciliado en Esnaola 2326, Barrio Los Aromos, Beccar, Pcia. de Buenos Aires. Vicepresidente Primero: Marcelo Catala, argentino, DNI 12.089.046, CUIL 20-12089046-9, nacido el 23/11/1955, casado, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Victoria Ocampo 761, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Vicepresidente Segundo: Nicolás Defalco: argentino, nacido 15/12/1972, casado, Contado Publico Nacional; DNI 27.777.800, CUIT 20-27777800-9, domiciliado en Arenales N° 2131 Piso 6 Departamento "C" Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Director Suplente: Antonio Marcelo Baldan, argentino, nacido el 2/2/1968, casado, Médico Veterinario, DNI 20.030.038, CUIT 20-20030038-7, domiciliado en Aguilar 2390, Piso 19, Departamento D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha designación se efectúa por un ejercicio. Lo que se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 2 Noviembre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 54 308255 Nov. 22

---

**COMERCIAL EUSEBIA S.A.**

**PRORROGA**

Se hace saber que en la localidad de Eusebia, Provincia de Santa Fe, a los 04 días del mes de julio de 2016, la sociedad COMERCIAL EUSEBIA S.A., mediante Asamblea General Extraordinaria N°6 , aprobó una prórroga del plazo de duración de la sociedad, prorrogando en veinte años más su duración, modificándose en consecuencia el Artículo tercero de su estatuto social, quedando redactado este de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3º: El Plazo de Duración será de cuarenta años contados a partir del día 05 de julio de 1996, pudiendo prorrogarse previo cumplimiento de los requisitos legales.-" El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 18 de Noviembre de 2016. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 45 309001 Nov. 22

---

**ANIBAL TOURS S.R.L.**

**CONTRATO**

Se hace saber la constitución de la siguiente sociedad:

Denominación: ANÍBAL TOURS S.R.L.

Integrantes: Señor Juan Martín Antonio Mondino, argentino, comerciante, nacido el 12 Marzo de 1951, de apellido materno Bertossi, soltero, CUIT: 23-28567874-9, domiciliado en calle Anselmo Gaminara N° 369 San Carlos Centro, Departamento San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, y el Señor Aníbal Daniel Mondino, argentino, comerciante, nacido el 3 de Agosto de 1953, de apellido materno Fiocca, divorciado, CUIT 20-10593330-5, domiciliado en calle Yrigoyen N° 752 de la localidad de Barrancas, Departamento San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe.

Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 752 de la localidad de Barrancas, Departamento San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe.

Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina las siguientes actividades : a) Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros; b) Viajes de Turismo nacional e internacional; c) Viajes especiales y d) Agencia de turismo.

Capital Social y Cuotas: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en Mil doscientas cuotas (1.200) de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Juan Martín Antonio Mondino, suscribe Ochocientos Cuarenta cuotas (840) de capital o sea la suma de Pesos: Ochenta y cuatro mil (\$ 84.000) que integra totalmente en este acto; y el Señor Aníbal Daniel Mondino, suscribe Trescientas sesenta cuotas de capital (360) o se la suma de Pesos: Treinta y seis mil (\$ 36.000) que integra totalmente en este acto.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo del Señor Aníbal Daniel Mondino en su carácter de socio-gerente designado por el plazo de duración de la Sociedad.

Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 19 de octubre de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 86 307435 Nov. 22

---

## **FUNDAL S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha de la Modificación: 25 de Agosto de 2016.

2) Designar gerentes de la sociedad a Andrés de Vooght, D.N.I. N° 25.979.647, nacido el 24 de Septiembre de 1977, casado en primeras nupcias con Analía Verónica Lemos, argentino, comerciante, domiciliado en calle Iróndo N° 1919, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, C.U.I.T. 20-25979647-5; Pablo de Vooght, D.N.I. N° 27.163.267, nacido el 14 de Marzo de 1979, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Iróndo N° 1923, de la ciudad de Villa Gobernador Calvez, C.U.I.T. 20-27163267-4, y Natalia de Vooght D.N.I. N° 28.933.195, nacida el 5 de Julio de 1981, casada en primeras nupcias con Ignacio Spinollo, argentina, contadora pública, domiciliada en calle Iriondo N° 1923, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, C.U.I.T. 27-28933195-1, y al Socio Carlos Alberto de Vooght D.N.I. N° 10.726.033, nacido el 15 de Febrero de 1953, casado en primeras nupcias con Clelia Elda Fachetti y divorciado judicialmente por Sentencia N° 732 del 28 de Octubre de 2003 por el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, argentino, comerciante, domiciliado en calle Álvarez Thomas N° 1556, de la ciudad de Villa Gobernador Calvez, C.U.I.T. 20-10726033-2, quienes actuaran de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Sexta del contrato social.

3) Representación Legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos los socios gerentes y actuando en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos los gerentes no socios.

\$ 65 307243 Nov. 22

---

## **INCLUIR S.R.L.**

### MODIFICACION DE OBJETO

A los 20 días del mes de Octubre de 2016, los socios de INCLUIR S.R.L., inscrita en Contratos al Tomo 160, Folio 13960, Número 1028 de fecha 19 de Junio de 2009, por unanimidad y según lo establece el artículo 10 de la ley 19550 y sus modificatorias; de común acuerdo deciden:

1) La sociedad tendrá por objeto brindar servicios de rehabilitación, de hogar, transporte y pedagógicos a personas con discapacidad, y desarrollar una salida laboral asistida para estas personas a través de microemprendimientos por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero.

\$ 55 307329 Nov. 22

---

## **ESTABLECIMIENTO 702 S.R.L.**

### **CONTRATO**

En Rosario, a los treinta y un días del mes de octubre de 2016, se reúnen los señores Roberto Marcelo Di Santo, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Rosana Elizabeth Escobar, D.N.I. N° 22943997, nacido el 10 de Febrero de 1973, de profesión comerciante, de apellido materno García, Adrián Alberto Alaniz, casado en primeras nupcias con Silvana Gabriela Di Santo, D.N.I. N° 26972865-, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1978, de profesión comerciante, domiciliado en Pellegrini N° 426 de Roldan, de apellido materno Fernández y Martín Miguel Garbuglia, argentino, D.N.I. N° 25505883, casado en primeras nupcias con Violeta Vignolo, nacido el 6 de febrero de 1977, de profesión comerciante, de apellido materno Di Santo, domiciliado en Santa Fe N° 954 de Roldán, de 1965, únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación de ESTABLECIMIENTO 702 " S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 157, Folio 8532 y N° 655 del 5 de mayo de 2006 y su posterior modificación inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 159, Folio 11403 y N° 942 del 30 de mayo de 2008, a fin de proceder a la reactivación de la mencionada sociedad cuyo contrato social venció el 5 de mayo de 2046. Con motivo del vencimiento del plazo de duración de la sociedad el 5 de mayo de 2016 , se reúnen los socios a efectos de solicitar la reconducción de la mencionada sociedad por el término de veinte años contados desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Los socios también decide por unanimidad realizar un aumento del capital social que actualmente es de \$ 100.000 (cien mil pesos) dividido en 100.000 cuotas de capital da valor nominal \$1 cada una y que pertenece actualmente a los socios en las siguientes proporciones: Adrián Alberto Alaniz 45.000 cuotas de capital por un total de \$ 45.000 lo que representa un 45% del capital social, Roberto Marcelo Di Santo, 45.000 cuotas de capital por un total de \$ 45.000, lo que representa un 45% del capital social y Martín Miguel Garbuglia 10.000 cuotas de capital por un total de \$ 10.000 lo que representa un 10% del capital social-Debe procederse a realizar un aumento de capital para adecuarlo a los requerimientos actuales. Los socios deciden aumentar el capital social en la suma de \$ 300.000 y mantener sobre este capital aumentado los mismos porcentajes de participación que poseían sobre el capital social antes de procederse a su aumento. -Como consecuencia del aumento de capital efectuado, el capital queda perteneciendo a los socios en las siguientes proporciones: Adrián Alberto Alaniz 180.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 cada una, lo que representa un capital de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos) o sea un 45% del capital suscrito, Roberto Marcelo Di Santo, 180.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 cada una, lo que representa un capital de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos) o sea un 45% del capital suscrito Martín Miguel Garbuglia 4.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 cada una, lo que representa un capital de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) o sea un 10% del capital suscrito. Es voluntad unánime de los socios mantener el capital suscrito en los mismos porcentajes de participación que poseían en el capital social antes de producirse el aumento de capital.

\$ 100 307350 Nov. 22

---

**ACESID S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por asamblea ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2016 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedo integrado de la siguiente manera: Presidente: José María Antuña, de apellido materno Ingaramo, L.E. N° 5.269.466; Vicepresidente: María Ester Rotundo, de apellido materno Martínez, D.N.I. N° 11.441.510, cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el ejercicio N° 30 que finalizara el 30 de junio del año 2019. Además se fijo el domicilio especial para los señores directores, en el local de la sede social de la sociedad, sita en la calle Juan B. Justo N° 7463, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 307332 Nov. 22

---

### **G3 S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre Julio Adrián Gohlke, D.N.I. 22.175.040, Cuit 20-22175040-4, comerciante, casado en primeras nupcias con Carina Graciela Rodríguez, argentino, nacido el 13 de Abril de 1971, con domicilio en calle Rueda N° 5140 PA., de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Alberto Carlos Giavarini, D.N.I. 12.480.755, CUIT 20-12480755-8, comerciante, casado en primeras nupcias con María Andrea Beatriz Lara, argentino, nacido el 13 de Marzo de 1958, con domicilio en Bv. Argentinos N° 8098, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Carina Graciela Rodríguez, D.N.I. 23.726.784, Cuit 27-23726784-8, casada en primeras nupcias con Julio Adrián Golke, argentina, comerciante, nacida el 17 de marzo de 1975, con domicilio en calle Rueda N° 5140 PA, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar manifiestan: Primero: que el Sr. Alberto Carlos Giavarini cede, vende y transfiere a favor de la Sra. Carina Graciela Rodríguez veintiséis mil cuatrocientas cuotas de capital (26.400) de un valor nominal de un peso cada una de ellas (\$ 1), o sea por un total de pesos veintiséis mil cuatrocientos (\$ 26.400), que posee en la sociedad G3 S.R.L. inscripta en Contratos al Tomo 152, Folio 17956, N° 2079, en Rosario el 31 de diciembre de 2001 y modificaciones; cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir pesos veintiséis mil cuatrocientos (\$ 26.400). Segundo: En virtud de la cesión operada ut supra la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la sumado pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ochenta mil cuotas de un valor nominal de un peso cada una de ellas, las que son fueron totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Julio Adrián Gohlke, suscribe cincuenta y tres mil seiscientos cuotas de un valor nominal de un peso cada una de ellas, o sea por un total de pesos cincuenta y tres mil seiscientos (\$ 53.600,00) y Carina Graciela Rodríguez, suscribe veintiséis mil cuatrocientas cuotas de un valor nominal de un peso cada una de ellas, o sea por un total de pesos veintiséis mil cuatrocientos (\$ 26.400). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado. Rosario a los 26 días del mes de Setiembre de 2016.

\$ 75 307307 Nov. 22

---

## **ASIR S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la renuncia del Gerente y la designación de va nuevo presidente de ASIR S.A." de acuerdo a lo siguiente: Según acta societaria N° 28 de fecha 5 de Agosto de 2016 se acepta la designación de un nuevo directorio, para los próximos 3 ejercicios, venciendo el 5 de Agosto de 2019. El nuevo directorio estará formado por los siguientes socios: Presidente: Hernán Carlos Gardiol, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 22.172.204, CUIT N° 20-22172204-4, nacido el 19 de Junio de 1971, domiciliado en Madres de Plaza 25 de Mayo N° 2820, Piso 7, Dto. 2 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, divorciado, de profesión comerciante y Directora Suplente: María Esther Vigoni, de nacionalidad argentina. D.N.I. N° 5.313.155, CUIT N° 27-05313155-2, nacida el 22 de Enero de 1947, domiciliada en Madres de Plaza 25 de Mayo N° 2820 Piso 14, Dto. 2 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, viuda, de profesión docente.

\$ 50 307208 Nov. 22

---

## **OLL FOOD S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber en relación a la firma OUTSOURCING LOGÍSTICA LATINOAMERICANA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 24/06/2009, en Contratos, al Tomo 160 - Folio 14390 - N° 1062; modificación inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 03/01/2011, en Contratos, al Tomo 162 - Folio 27 - N° 4 y modificación inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 24/01/2013, en Contratos, al Tomo 164 - Folio 2314 - N° 139, que se aprobó por unanimidad con fecha 21/09/2016 reformar las cláusulas Quinta y Sexta de su contrato social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera:

1) Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos sesenta mil (\$ 660.000) dividido en seis mil seiscientas (6.600) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscribiendo los socios en las proporciones y forma que a continuación se detalla;

1) El señor Lunardi Gustavo Alberto suscribe tres mil trescientas (3.300) cuotas de capital que representan la suma de trescientos treinta mil (\$ 330.000);

2) El señor Horacio Adán Amarante suscribe tres mil trescientas (3.300) cuotas de capital que representan la suma de trescientos treinta mil (\$ 330.000).

2) Sexta: Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de Uno o Mas Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. Si se designará una administración plural los



gerentes desempeñarán sus funciones en forma conjunta con un mínimo de dos de ellos cuales quiera.

Los socios-gerentes o gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Artículo Nº 375 del Código civil y Comercial de la Nación y Decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en forma expresa para comprometerla, los socios-gerentes o gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer. Con los fines indicados, los socios-gerentes o gerentes podrán hacer que la sociedad sea miembro de contratos de colaboración empresaria, sean de los tipos nominados o innominados.

\$ 90 307327 Nov. 22

---

**ALICIA CENTRO S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de inmuebles propios, explotación de salones y de oficinas, explotación de negocio de estacionamiento por hora y mensualizados.

2) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos y un mil (\$ 201.000) dividido en doscientos y un mil cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios poseen de la siguiente manera: El socio Marcelo Hugo Miskov posee sesenta y siete mil (67.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos sesenta y siete mil (\$ 67.000), el socio Mirta Alicia Miskov, posee sesenta y siete mil (67.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos sesenta y siete mil (\$ 67.000) y el socio Carlos Bruno Miskov, posee sesenta y siete mil (67.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos sesenta y siete mil (\$ 67.000). 3) Fecha de Instrumento: 24 de octubre de 2016. 4) Plazo de Duración: veinte años más a partir de su vencimiento en el Registro Público de comercio, es decir, hasta el 30 de octubre de 2036. Rosario, noviembre de 2015.

\$ 45 307194 Nov. 22

---

**JAP COLOR S.R.L.**

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Autos: "PRADO JESÚS ALBERTO s/Sucesión", Expte. N° 931/11. de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario. A Cargo del Dr. Luciano Juárez. Resolución de declaratoria de herederos: Auto N° 1914 del 16/08/2012.

Se transfieren 2.200 cuotas sociales que le pertenecían al causante Jesús Alberto Prado (DNI N° 4.989.028), socio de JAP COLOR S.R.L. cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio al T° 157, F° 26388, N° 2037 el 28/11/2006, a favor de los herederos declarados en autos, a saber: 50% a su cónyuge Supérstite Blanca Beatriz Reviglione (D.N.I. 5.989.510), y 50% a sus hijos Alberto Guillermo (D.N.I. N° 22.172.788), Javier Andrés (D.N.I. 26.999.896), Viviana Beatriz (D.N.I. 21.523.664), y Gabriel Darío (D.N.I. N° 28.398.865), en partes iguales siempre y cuando sea jurídica y registralmente posible su transferencia.

\$ 45 307176 Nov. 22

---

**NIBBLER S.R.L.**

**CAMBIO SOCIO GERENTE**

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber que el instrumento que da lugar al cambio de Socio Gerente se celebró en la ciudad de Rosario a los 24 días de octubre de 2016; y dice que: Raúl Eduardo Pera, argentino, nacido el 03/09/1965, casado, de profesión industrial, con domicilio en la calle Abipones 740 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 17.462.132, C.U.I.T. 20-17462132-3; es designado como único socio gerente de NIBBLER S.R.L.

\$ 45 307391 Nov. 22

---

**CATTONI Y CIA S.R.L.**

**RECONDUCCIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que por instrumento del 3 de octubre de 2016, se formalizó la reconducción social, cesión de cuotas, ratificación de gerentes y ratificación de sede de CATTONI Y CÍA S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

Reconducción:

1) Plazo de duración; 10 años a partir de la inscripción de la reconducción social en el Registro Público de Rosario.

3) Ratificación de Gerentes: Se ratifica como Socios Gerentes a Juan Carlos Cattoni y a Juan Alberto Cattoni, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

4) Ratificación de sede social: Se ratifica la sede social en calle Lisandro de la Torre N° 1140, de la ciudad de Casilda.

2) Cesión de cuotas sociales: a) Antonela Cattoni cede, vende y transfiere 2.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, a favor de Juan Alberto Cattoni, por un importe total de \$ 20.000.

\$ 45 307201 Nov. 201

---

## **PLANNING LOGISTICA**

### **DE RIESGOS S.A.**

#### **CONTRATO**

Cumplimentando lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley N° 19.550, se informa la constitución social de PLANNING LOGÍSTICA DE RIESGOS S.A. de acuerdo al siguiente detalle;

1) Patos Personales socios: Jorge Esteban Gómez Uría, argentino, D.N.I. N° 10.594.042, CUIT N° 20-10594042-5, nacido el 14 de junio de 1952, estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Nélide Covella, domiciliado en calle Córdoba 1147, Piso 7/11, de Rosario, de profesión Asesor Productor de Seguros Matricula N° 5439; Patricia Nélide Covella, argentina, D.N.I. N° 11.445.047, CUIT N° 27-11445047-8, nacida el 15 de agosto de 1954, estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Esteban Gómez Uría, domiciliada en calle Córdoba 1147, Piso 7/11, de Rosario, de profesión Asesora Productora de Seguros Matricula N° 64187; María Victoria Gómez Uría, argentina, D.N.I. N° 29.001.750, CUIT N° 27-29001750-0, nacida el 6 de enero de 1982, estado civil casada en primeras nupcias con Juan José D'aloisio, domiciliada en calle 5, N° 4519 Barrio Cantegril, de Funes, de profesión Asesora Productora de Seguros Matricula N° 58954; Fernando Gómez Uría, argentino, D.N.I. N° 31.681.838, CUIT N° 20-31681839-1, nacido el 25 de mayo de 1985, estado civil soltero, domiciliado en calle Córdoba 1147, Piso 7/11, de Rosario, de profesión Asesor Productor de Seguros Matrícula N° 64694; y Andrés Alberto Bulfoní, argentino, D.N.I. N° 25.161.742, CUIT N° 20-25161742-3, nacido el 1° de junio de 1979, estado civil casado en primeras nupcias con Carla Soledad Gallardo, domiciliado en calle Pellegrini N° 1585, Piso 22, de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 01/08/2016, y anexo del 16/09/2016.

3) Denominación social: PLANNING LOGÍSTICA DE RIESGOS S.A.

4) Domicilio y sede social: Córdoba N°1147, Piso 7, Oficina 11/14 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: actividad de intermediación y promoción para la concertación de contratos de seguros, brindando asesoramiento a asegurados y asegurables.

6) Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 150.000, representados por 150.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A de cinco votos por acción y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares: Jorge Esteban Gómez Uría, como Presidente, Andrés Alberto Bulfoni, como Vicepresidente.

Director Suplente: Fernando Gómez Uría.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidenta o al Vicepresidente del Directorio, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de octubre de cada año.

\$ 108 307202 Nov. 22

---

## **SABLE PARIS TRIBUNALES S.R.L.**

### CONTRATO

Razón Social: SABLE PARIS TRIBUNALES Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Socios: Mauricio Javier Sánchez de nacionalidad argentino, nacido el 21/08/1981, de profesión ingeniero industrial, de estado civil soltero, con domicilio en calle Riobamba Nº 1640 de la ciudad de Rosario con D.N.I. Nº 28912833, Federico Albarracin de nacionalidad argentino, nacido el 22/04/1981, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Montevideo Nº 2735, Piso 11, Dpto. 1 de la ciudad de Rosario con D.N.I. Nº 28771403, Juan Pablo Audisio Premoli de nacionalidad argentino, nacido el 24/02/1981, de profesión abogado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas Nº 871, Piso 1 de la ciudad de Rosario D.N.I. Nº 28772012 y Cristian Omar Bressan de nacionalidad argentino, nacido el 10/06/1977, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Nadia Caffaratti, con domicilio en calle Independencia Nº 134 de la ciudad de Corral de Bustos, con Documento Nacional de Identidad Nº 25.771.403.

Domicilio de la Sociedad: Montevideo Nº 2066 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 6 días del mes de Septiembre del año 2016.

Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación y comercialización de productos de panadería, pastelería, libros, bar temático y cafetería. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) divididos en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, que los socios suscriben en la proporción siguiente: el Sr. Mauricio Javier Sánchez: treinta y nueve mil (39.000) cuotas de capital equivalentes a Pesos Treinta y nueve mil (\$ 39.000), el Sr. Federico Albarracín: treinta y nueve mil (39.000) cuotas de capital equivalentes a Pesos Treinta y nueve mil (\$ 39.000), el Sr. Juan Pablo Audisio Premoli: treinta y nueve mil (39.000) cuotas de capital equivalentes a Pesos Treinta y nueve mil (\$ 39.000), y el Sr. Cristian Omar Bressan: treinta y tres mil (33.000) cuotas de capital equivalentes a Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000). Integrándose en dinero en efectivo de la siguiente manera: a) el 25% (veinticinco por ciento) en este acto y b) el 75% (setenta y cinco por ciento) restante dentro del plazo de dos años contados de la fecha de la firma del presente contrato.

Administración y fiscalización: La administración, dirección y representación estará a cargo del Sr. Federico Albarracín, quien queda designado como Socio Gerente. El mandato es ilimitado. La remoción y nombramiento de gerentes se efectuará por mayoría de votos en Asamblea de Socios. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 80 307126 Nov. 22

---

## **MODENA S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de noviembre de 2013, se reúnen José Luis Devito, argentino, de apellido materno Drovandi, argentino, nacido el 14 de julio de 1961, casado en primeras nupcias con Sra. Angélica Esther Ruiz Moreno, D.N.I. Nº 14.509.132. C.U.J.T 20-14509132-3 domiciliado en calle Conway Nº 3163 de Rosario, de profesión Comerciante y Omar Rubén Barone, de apellido materno Di Pietro, argentino, nacido el 18 de febrero de 1964, casado en primeras nupcias con la Sra. Silvana Albanese, domiciliado en Tucumán 1467, Piso 11, Dpto. "B" de Rosario, D.N.I. Nº 16.770.247, C.U.I.T. 20-16770247-4 de profesión Comerciante en el carácter de únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada "MODENA", cuyo contrato venció el 17 de Noviembre de 2012, acuerdan proceder a reactivar la sociedad antes mencionada originariamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 18 de Noviembre de 2002, en Contratos al Tomo 153, Folio 13584, Nº 1459 y su prórroga en Contratos al

Tomo 159, Folio 8769, Nº 665 el 24 de Abril del 2008, y con ese fin convienen de común acuerdo la redacción de un nuevo contrato social de la sociedad que giraba bajo la denominación de "MODENA S.R.L.", declarando a la presente continuadora de la anterior del mismo nombre.

Asimismo convienen aumentar el capital social que es de veinte mil (\$ 20.000) en la suma de Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), asignados en proporción a la participación societaria de cada uno, esto es noventa mil (\$ 90.000) al socio José Luis Divito y noventa mil (\$ 90.000) al socio Omar Rubén Barone. En orden a la adecuación del contrato social se decide adaptar aquellas cláusulas que han perdido vigencia y/o no permiten una operatividad ágil, a saber el artículo tercero referido a la duración de la sociedad, decidiéndose Reactivar la sociedad por 10 (diez) años a partir de la inscripción de la Reconducción en el Registro Público de Comercio. Por consiguiente, declárase reactivada la sociedad "MODENA S.R.L.", aumentando su capital social con arreglo a las cláusulas del nuevo contrato y las disposiciones de la ley 19.550 y sus modificaciones, que regulará los casos no previstos expresamente, a cuyos defectos declara y otorga:

1) Reconducción Societaria:

Se decide reconducir la sociedad por diez años por lo tanto se modifica la cláusula tercera, que modificada queda redactada de la siguiente manera: Tercera: Duración: El término de duración de éste contrato se estipula en diez (10) años a partir de la fecha de la inscripción de la Reconducción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

2) Aumento de Capital: Como el capital resulta insuficiente para el giro de la sociedad se decide aumentarle al mismo la suma de ciento ochenta mil (\$ 180.000), por lo que su capital será de pesos doscientos mil (\$ 200.000), por lo tanto la cláusula quinta modificada por el aumento de capital queda de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en 200.000 cuotas de un peso (\$ 1) cada una, que los socios distribuyen en la siguiente proporción: Sr. José Luis Devito, cien mil (100.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, o sea pesos cien mil (\$ 100.000), y el Sr. Omar Rubén Barone, cien mil (100.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, o sea pesos cien mil (\$ 100.000) lo que totalizan las doscientos mil cuotas (200.000) de un peso (\$ 1) cada una o sea pesos doscientos mil (\$ 200.000). El aumento de capital es integrado por los socios en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, y el remanente los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo máximo de dos (2) años, en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la Ley 19.550, texto ordenado conforme Decreto 841/84. El capital anterior está totalmente integrado.

3) Modificación Objeto Social: Se decide modificar el objeto de la sociedad, para reflejar la realidad del giro económico y comercial de la misma. Con lo cual la cláusula Cuarta redactada de la siguiente manera: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller de reparaciones mecánicas de todo tipo de automotores, camiones, utilitarios, pickup, motos, ciclomotores y taller de chapería y pintura. En cumplimiento de sus fines podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

\$ 130 307097 Nov. 22

---

**CLEMENTINA S.R.L.**

## CONTRATO

1) Denominación social: CLEMENTINA S.R.L.

2) Datos de los socios: Oscar Osvaldo Medrano, nacido el 22 de abril de 1950, empresario, estado civil soltero, con domicilio en calle Presidente Roca 350 de Rosario, Provincia de Santa Fe. D.N.I. Nº 8.284.346, C.U.I.T. Nº 20-08284346-9, argentino y Rubén Darío Meli, nacido el 30 de setiembre de 1967, empresario, estado civil soltero, con domicilio en calle Santiago 807, piso 10, Dpto. C de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 18.508.272, C.U.I.T. Nº 20-18508272-6, argentino.

3) Fecha de instrumento de constitución: 10 de agosto de 2016.

4) Domicilio: Presidente Roca 350 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la sociedad tendrá como objeto la actividad de acopio de granos, cereales y oleaginosas y servicios agropecuarios y agrícolas.

6) Plazo de duración: se fija en 10 (diez ) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

8) Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos, en caso de haber más de un gerente o en forma individual en caso de ser uno solo.

9) Representación legal: será ejercida por un gerente, el socio Oscar Osvaldo Medrano, D.N.I. Nº 8.284.346, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación social.

10) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.

11) Cierre ejercicio comercial: 31 de diciembre de cada año.

\$ 65 307167 Nov. 22

---

**QUIROTEX INSTRUMENTAL S.R.L.**

## CONTRATO

1) Denominación social: QUIROTEX INSTRUMENTAL S.R.L.

2) Datos de los socios : José Alberto Grandolio, nacido el 4 de setiembre de 1978, empresario, estado civil soltero, con domicilio en calle San Luis 1950 de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 26.835.197, C.U.I.T. Nº 20-26835197-4, argentino y Marcos Matías Rete, nacido el 7 de enero de 1987, empresario, estado civil soltero, con domicilio en calle Pasaje Melian 5754 de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 32.864.103, C.U.I.T. Nº 20-32.864.103-9, argentino.

3) Fecha de instrumento de constitución: 31 de agosto de 2016

4) Domicilio: Paraguay 239 - Piso 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la sociedad tendrá como objeto la venta por mayor y menor, servicios y asesoramiento de insumos e instrumental médicos, excepto el instrumental de alta gama.

6) Plazo de duración: se fija en 10 (diez ) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: 100.000 (cuatrocientos mil pesos),

8) Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos, en caso de haber más de un gerente o en forma individual en caso de ser uno solo.

9) Representación legal: será ejercida por un gerente, el socio José Alberto Grandolio, D.N.I. Nº 26.835.197, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación social.

10) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.

11) Cierre ejercicio comercial: 31 de diciembre de cada año.

\$ 65 307168 Nov. 22

---

**MS S.R.L.**

CONTRATO

1) Socios: Marcianesi María Angela, nacida el 15/11/1974, soltera, argentina comerciante domiciliada en calle San Luis 803 de la localidad de Armstrong, Nº de Documento de Identidad 24.141.276, CUIT 27-24141276-3 y Mariela Fabiana Cadoppi nacida el 11/03/1971, casada en primeras nupcias con Sergio Daniel Serassio, D.N.I. Nº 16.629.080, argentina, comerciante, domiciliada en San Martín 1348 de la localidad de Armstrong, Nº de Documento de Identidad 21.868.958, CUIT 27-21868958-8.



2) Fecha del instrumento de constitución: de Setiembre de 2016.

3) Razón social: MS S R L

4) Domicilio de la Sociedad: Lisandro de la Torre 2043 de la localidad de Armstrong.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse sin limitaciones, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República a la siguiente actividad: fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de máquinas y herramientas relacionadas con la industria de la alimentación.

6) Plazo de duración: 20 años

7) Capital Social \$ 4.693.000 (pesos Cuatro millones seiscientos noventa y tres mil).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración de los cargos: La Dirección y Administración de Sociedad estará a cargo de la socia Marcianesi María Angela a quién se designa en el cargo de socio gerente.

9) Organización de la representación legal: El uso de la firma social para todos los documentos actos o contratos que hagan a la gestión social, así como todas las operaciones de inversiones y uso de la cuenta comente bancaria, estará a cargo de la socia gerente, quien actuará obligando a la Sociedad, firmando con su firma personal y el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social.

10) El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y decreto N° 5965/63, artículo 9° con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 75 307040 Nov. 22

---

## **GRUPO RUFFINA S.R.L.**

### CONTRATO

Instrumento Privado: 01/11/2016. Socios: Schoj Ivan César, argentino, soltero, nacido el 23/01/1982, comerciante, con domicilio en calle Vera Mujica número 972 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 29.232.757, C.U.I.T. N° 23-29232757-9 y la señora Marchigiani Marta Susana, argentina, casada en primeras nupcias con Schoj César Daniel D.N.I. 8.412.293, nacida el 07/07/1954, ingeniera química, con domicilio en calle Vera Mujica número 972 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 11.751.324, C.U.I.T. N° 27-11751324-1. denominación: "GRUPO RUFFINA S.R.L.". Plazo: 30 años. Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros, y/o

asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: instalación, explotación, organización y/o comercialización de todo tipo de negocio gastronómico, y/o artístico y/o musicales y/o culturales, en su mas amplio sentido, tales como salón de fiestas, servicios de lunch, bar, restaurante, confitería bailable, discoteca, teatro, galería artística y demás que correspondan a los rubros de los ramos mencionados, asimismo, la compra, venta comercialización, distribución, representación consignación de productos alimenticios envasados y/o congelados, por mayor y menor, importación y exportación de los productos y/o servicios precedentes mencionados. Administración: el socio Schoj Ivan César, socio gerente. cierre del ejercicio: 31/12, Capital Social: \$ 250 000.

Sede Social: Vera Mujica número 972 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 01/11/2016, Matías David de Feo, contador.

\$ 70 307063 Nov. 22

---

### **ACCIÓN LOGÍSTICA S.R.L.**

#### CONTRATO

Instrumento Privado: 20/10/2016. Socios: Juan Carlos Alberto D'Ricco, con domicilio en calle Av. Pcias. Unidas 336 de Rosario, C.U.I.T. 24-06563861-0; y Juan Carlos D'Ricco, con domicilio en calle Av. Pcias. Unidas 336 de Rosario, C.U.I.T. 20-23501936-2. Denominación: "Acción Logística S.R.L.", Plazo: 50 años. Objeto Social: la sociedad tendrá como actividad principal proporcionar, por cuenta propia, de terceros, y/o asociados a terceros, todo tipo de servicios logísticos relacionados con el transporte, la distribución y/o el almacenamiento de productos y mercaderías en general, tanto en el país como en el extranjero, La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar a los fines de alcanzar su objeto social. Administración: a cargo de un gerente, siendo designado el Sr. Juan Carlos D'Ricco D.N.I. N° 23.501.936, domicilio Av. Pcias. Unidas 336 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

Duración en el cargo: la duración del contrato social, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación social.

Representación Legal: corresponde al gerente. Cierre del Ejercicio: 31/12.

Capital Social: \$ 200.000.

Sede Social: Av. Pcias Unidas 345, Rosario, provincia de Santa fe, autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 20/10/2016.

\$ 50 307075 Nov. 22

---

## **EFEDE S.R.L.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "EFEDE S.A. s/Designación de Autoridades - Expte Nº 1863 del Año 2016, de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Asamblea de fecha 18/05/2016, los accionistas de EFEDE S.A.; representando el 100% de la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad resuelven:

El Directorio de la sociedad queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: José Ignacio Fasan - D.N.I. Nº 28.148.343; Director Suplente: Débora Paola Dure - D.N.I. Nº 29.113.740; ambos Domiciliados, en calle Talcahuano Nº 6695 Departamento 1 "A" de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 26 de octubre de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 307354 Nov. 22

---

## **A.M.O. INDUSTRIES S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: "A.M.O. INDUSTRIES S.R.L. s/Modificación al Contrato Social - Expte. Nº 1924 - Año 2016, CUIJ: 21-05192643-6, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; se hace saber que: El Sr. Blasich Alfeo Antolín, argentino, mayor de edad, apellido materno "Rojas", D.N.I. Nº 40.165.968, domiciliado en calle Pte. Perón 728 de la ciudad de San Carlos Centro, CUIL Nº 20-40165968-5, ha cedido la totalidad de las cuotas sociales - 60 cuotas de \$ 100 cada una, que le pertenecían en "A.M.O. INDUSTRIES S.R.L." a favor del Sr. Lazo Mario Francisco, argentino, mayor de edad, divorciado, D.N.I. 11.950.493, nacido el 15 de agosto de 1955; CUIT 20-11950493-8; domiciliado en calle Estanislao del Campo 2450 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López provincia de Buenos Aires. En virtud de ello se ha modificado la cláusula Cuarta del contrato social, que queda redactada así: Cuarta: (Del capital social): El capital social se compondrá de la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en seiscientos (600) cuotas societarias de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas que los socios suscriben e integran en dinero en efectivo en éste acto y del modo siguiente: a) Oldani Alejandro Matías quinientos cuarenta (540) cuotas que equivalen a pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000) y b) Lazo Mario Francisco sesenta (60) cuotas que equivalen a seis mil (\$ 6.000). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Octubre de 2016. - Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 66 307368 Nov. 22

---

## **EL SERENO S.A.**

### SUBSANACION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "EL SERENO S.A. s/Subsanación de "MARANZANA JUAN CARLOS Y CUVERTINO DANIEL CRISTIAN S.H.", se hace saber: 1) Fecha del Instrumento: 01 de agosto de 2016.

2) Socios: Juan Carlos Maranzana Sereno, apellido materno Sereno, nacido el 02 de noviembre de 1988, titular del D.N.I. N° 34.051.913, C.U.I.T. N° 20-34051913-3, argentino, soltero, productor agropecuario, domiciliado en calle Arenales N° 648 de la localidad de Villa Trinidad, Provincia de Santa Fe; y Daniel Cristian Cuvertino, apellido materno Sereno, nacido el 24 de febrero de 1974, titular del D.N.I. N° 23.570.944, CUIT N° 23-23570944-9, argentino, casado en la nupcias con María Cristina Stradella, Licenciado en Comunicación Social, domiciliado en calle Moreno N° 365 de la localidad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: "EL SERENO S.A." continuadora de "Maranzana Juan Carlos y Cuvertino Daniel Cristian S.H.", por subsanación de la Sociedad de Hecho.

4) Domicilio: Sabin Oeste N° 445 de San Guillermo, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: explotación directa, por sí o por terceros, de tambos, establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, lacería y engorde, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, menor y mayor, incluso en feed lots; pudiendo realizar aquellos en forma directa o mediante la realización de operaciones de consignación, intermediación y toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos dos millones doscientos cuarenta mil (\$ 2.240.000,00), representado por dos millones doscientas cuarenta mil (2.240.000) acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Juan Carlos Maranzana Sereno, D.N.I. N° 34.051.913; Director Suplente: Daniel Cristian Cuvertino, D.N.I. N° 23.570.944. Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) cada uno, la que se depositará en la caja.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura", teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. - Rafaela, 25 de octubre de 2016 - Giesela Gatti, Secretaria.

§ 147 307107 Nov. 22

---

**BRAHMAN S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

En autos: "BRAHMAN S.R.L. s/Cesión de Cuotas s/Oficio Ley 22.172" (Exp. N° 208/Año 2015) que tramitan por ante el Registro Público de la Vta. Circunscripción Judicial sede Rafaela - Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente por el término de ley, a fin de dar a publicidad que en los autos referidos se ha recepcionado el día 3/6/2015 un oficio ley 22172 del Expte. N° "A" 52.488/2012 caratulado: Ordinario por cobro de pesos: Sergio Gabriel Calvo Moscoso c/G.N.C. La esquina S.R.L., Ivana Belquis Ollocco y Omar Evaristo Perren, en trámite por ante la Sala IV de la Cámara Civil y Comercial Vocalía 11 de San Pedro de Jujuy (Jujuy) que dispone lo siguiente: "San Pedro de Jujuy, dieciocho de febrero de dos mil quince. C) Cesión de acciones societarias: El Dr. Sergio Eduardo Valdecantos en representación de la Sra. Ivana Belquis Ollocco, D.N.I. N° 23.917.780, cede en favor del Dr. Sergio Gabriel Calvo Moscoso, D.N.I. N° 18.792.672, las acciones que ésta detenta a su exclusiva titularidad, en las siguientes razones sociales: Brahman; S.R.L. inscrita al T° II, F° 85, N° 690 de Protocolo de S.R.L. Rafaela, Registro Público de Comercio de la pcia. de Sta. Fe, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), cuyo detalle, suscripción y anotación deberá requerirse librándose oficio ley 22172 al Registro Público de Comercio de la Pcia. de Sta. Fe, lo que es aceptado por el cesionario de conformidad. - Fdo.: Dra. Graciela Alejandra Silva - Vocal Habilitada, Presidente de Trámite - Dr. Juan Carlos Correa y Dr. Leandro R. Salinas, Vocales Habilitados - Ante mí Dra. Liliana Delia García - Secretaria."

El decreto que ordena esta medida en su parte pertinente expresa lo sigte: "Rafaela, 28 de octubre de 2016..... III-3) Oportunamente y en su caso. Publíquese edicto con autorización del actuario, únicamente respecto de dar a publicidad la inscripción de la cesión de cuotas sociales de la entidad Brahman S.R.L que se tramita en estos obrados.Rafaela, 1 de noviembre de 2016. Notifíquese. - Fdo.: Juez: Dr. Elido Ercole - Secretaria: Dr. Gisela Gatti.

§ 52,50 307195 Nov. 22

---

**SANATORIO MAYO S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "SANATORIO MAYO SOCIEDAD ANÓNIMA s/Designación de Autoridades", (CUIJ 21-05192790-4 - Año 2016), en trámite por ante el Registro

Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que conforme Acta de Directorio N° 446 de fecha 25 de Noviembre de 2015, se ha dispuesto la Designación de Autoridades de "SANATORIO MAYO S.A.". Se transcribe la parte pertinente del Acta de referencia, la que textualmente expresa: "En la ciudad de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de Noviembre de 2015 y siendo las 13:30 horas se reúne en la sede social de Sanatorio Mayo S.A. sita en calle Suipacha 2453 de la ciudad de Santa Fe, los recientes electos directores Dr. Carlos Roldán, Dr. Mario David, Dr. Mario De Olazabal, Dr. Cristian Lorenzati, Dr. Héctor Francia, Dr. Marcelo Bertuzzi, Dr. Benjamín Franzen y Dr. Héctor Yori: 1) Aceptación del cargo de los Directores electos ausentes en la Asamblea General ordinaria: Toma la palabra el Dr. Carlos Roldán y le solicita a los Dres. Mario De Olazabal, Marcelo Bertuzzi y Héctor Yori que procedan a aceptar el cargo asignado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de Noviembre de 2015. Toma la palabra el Dr. Mario De Olazabal y manifiesta que acepta el cargo de Director Titular que le fuera asignado. Acto seguido toma la palabra el Dr. Marcelo Bertuzzi y manifiesta que acepta el cargo de Director Suplente que le fuera asignado. Acto seguido toma la palabra el Dr. Héctor Yori y manifiesta que acepta el cargo de Director Suplente que le fuera asignado. Se procede a aprobar este punto por unanimidad y se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día 2) Distribución de Cargos: Se procede a dar lectura al Acta de Asamblea Ordinaria celebrada el 21/11/2015 y se consultas si existen observaciones de realizar, a lo que se responde por unanimidad que no existe observación alguna. Acto seguido se decide por unanimidad la siguiente distribución de cargos: Presidente: Dr. Carlos Enrique Roldán - Vice-Presidente: Dr. Mario Marcos David - Directores Titulares: Dr. Cristian Diego Lorenzati, Dr. Mario Javier De Olazabal. Directores Suplentes: Dr. Héctor José Francia, Dr. Marcelo Bertuzzi, Dr. Benjamín Alberto Franzen, Dr. Héctor Hugo Yori. Como resultado de esta votación la distribución de cargos es la siguiente: Presidente: Dr. Carlos Enrique Roldán, D.N.I. 8.280.888, domiciliado en Belgrano 2625 5to. "A" de la ciudad de Santa Fe, apellido materno Sartor, fecha de nacimiento 19/06/50, casado con Liliana Notta. Vice-Presidente: Dr. Mario Marcos David, D.N.I. 12.882.051, domiciliado en Gobernador Candioti 1343 de la ciudad de Santa Fe, apellido materno Benza, fecha de nacimiento 01/12/58, casado con María Marta Cibils. Directores Titulares: Dr. Cristian Diego Lorenzati, D.N.I. 23.242.942, domiciliado en Patricio Cullen 6666 de la ciudad de Santa Fe, apellido materno González, fecha de nacimiento 25/08/73, divorciado. Dr. Mario Javier De Olazabal, D.N.I. 23.738.347, domiciliado en 25 de Mayo 1755 de la ciudad de Santa Fe, apellido materno Tisconia, fecha de nacimiento 06/05/74, casado con Romina Córtese. Directores Suplentes: Dr. Héctor José Francia, D.N.I. 12.147.810, domiciliado en Las Heras 5636 de la ciudad de Santa Fe, apellido materno Bessone, fecha de nacimiento 03/03/58, casado con Adriana Bonaparte. Dr. Marcelo Emilio Bertuzzi, D.N.I. 16.948.158, domiciliado en Castelli 337 de la ciudad de Santa Fe, apellido materno Amer, fecha de nacimiento 31/01/64, casado con Andrea Stustz. Dr. Benjamín Alberto Franzen, D.N.I. 12.512.364, domiciliado en Avda. Freyre 1757 - 6to. Piso - Dpto. 2 de la ciudad de Santa Fe, apellido materno Clausen, fecha de nacimiento 19/03/57, divorciado. Dr. Héctor Hugo Yori, D.N.I. 11.933.582, domiciliado en Yrigoyen Freyre 2784 de la ciudad de Santa Fe, apellido materno Rubeo, fecha de nacimiento 15/01/58, casado con Mabel Toniutti. Luego de un intercambio de opiniones se aprueba este punto por unanimidad. Acto seguido se da por finalizada la reunión siendo las 15 horas del día citado y firmando los presentes en prueba de conformidad. - Santa Fe, 28 de octubre de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 155,50 307238 Nov. 22

---

**GEO CONSTRUCTORA S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha de la modificación: 16 de Junio de 2016.

2) Establecer el domicilio de la sociedad en calle Balcarce 172 de la ciudad de Rosario.

3) Capital Social: Los socios convienen aumentar el capital que es de Cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00) divididos en Cuatro mil cuotas de \$ 10,00. (Diez pesos) cada una, a la suma de \$ 250.000,00 (Doscientos cincuenta mil pesos) o sea aumentarlo en la suma de \$ 210.000,00 (Doscientos diez mil pesos). Este aumento de capital dividido en 21.000 cuotas de \$ 10,00 (Diez pesos), cada una, es suscripta por los socios en la siguiente proporción: Jorge Roberto Rinaudo suscribe 10.500, cuotas de \$ 10,00. (Diez pesos) cada una que representan la suma de \$ 105.000,00, suscripto e integrado en este acto, y Patricia Griselda Hernández suscribe 10.500 cuotas de \$ 10,00. (Diez pesos) cada una que representan la suma de \$ 105.000,00, suscripto e integrado en este acto.

\$ 45 307240 Nov. 22

---

### **CAMAROTTI HNOS. S.R.L.**

#### **CONTRATO**

En la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, por subsanación de la sociedad de hecho "CAMAROTTI JAVIER JORGE Y CAMAROTTI RODRIGO MARTÍN", inscrita en AFIP con la CUIT 30-67684768-1:

1) Integrales de la Sociedad: Javier Jorge Camarotti, documento de Identidad N° 20.269.080, nacido el 11 de agosto de 1968, argentino, casado, con domicilio Bvr. Lisandro de la Torre 2551 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante inscripto en AFIP con la CUIT 20-20269080-8 y el señor Rodrigo Martín Camarotti, documento de Identidad N° 23.737.374, nacido el 30 de abril de 1974, argentino, casado en primeras nupcias con Flavia Boschero, con domicilio en calle Bvr. Lisandro de la Torre 2561 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, inscripto en AFIP con la CUIT 20-23737374-0.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 8 de agosto de 2016.

3) Denominación: "CAMAROTTI HNOS. S.R.L."

4) Domicilio: Ovidio Lagos 1702, Casilda, Santa Fe.

5) Objeto Social: El objeto de la sociedad es la comercialización de combustibles líquidos. Gas Natural Comprimido, gas envasado o a granel, lubricantes, aditivos, repuestos y accesorios para el automotor, la prestación de servicios de lavado, engrase, y guarda de vehículos, expendio de bebidas, comestibles y productos medicinales de venta libre, y la prestación de servicios de telecomunicaciones en cabinas públicas.

6) Plazo de Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 3.000.000,00 (tres millones de pesos), dividido en 30.000 cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) cada una.

8) Administración, Representación Legal y Fiscalización: La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos socios, designándose en este acto al Sr. Javier Jorge Camarotti y al señor Rodrigo Martín Camarotti, quienes la asumen con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin harán uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social, actuando en forma indistinta, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial. Su remuneración será fijada por Asamblea de Socios, y la misma no podrá superar el 25% de las ganancias.

Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento, por si o por medio de personas debidamente autorizadas al efecto, los libros, papeles y demás documentación de la sociedad. Para el caso de futuro aumento de número de socios por sesiones de cuotas, aumento de capital social o cualquiera otra circunstancia, se podrá decidir el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley 19.550.0

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 190 307483 Nov. 22

---

**UPS INTEGRAL S.R.L.**

**PRÓRROGA**

El 31/8/2016 UPS INTEGRAL S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, con fecha 11/08/2009, en Contratos al Tº 160, Fº 17625, Nº 1343 y reconducido el 24/10/2011, en Contratos al Tº 162, Fº 28627, Nº 1886, prórroga la duración de la sociedad por el plazo de diez años o sea hasta el 24/10/2016.

\$ 45 307193 Nov. 22

---